



Anexo No. 04:
AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y ENTIDAD DEL ESTADO PARA INICIAR CON EL PROYECTO DE GRADO QUE PERMITIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE UN REQUISITO DE CONDONACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO.
(Especializaciones y Maestrías)

Bucaramanga 02 de Dic / 2016

Señores

JUNTA ADMINISTRADORA.

PRIMERA CONVOCATORIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO.

Fondo de Promoción de Gobierno y Empresa TI.

Convenio Interadministrativo No. 000577 del 2014 suscrito entre el ICETEX y el FONTIC.

Bogotá D.C.

ASUNTO: Autorización expedida por institución educativa y entidad del Estado para iniciar con el proyecto de grado que permitirá el cumplimiento de uno de los "requisitos adicionales" de condonación de la PRIMERA CONVOCATORIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO.

Respetados señores Junta Administradora:

Teniendo en cuenta la oportunidad brindada al(los) beneficiario(s) citado(s) en este documento, quien(es) está(n) siendo favorecido(s) por el Fondo en Administración de Promoción en Gobierno y Empresa TI del Convenio Interadministrativo No. 000577 del 2014 suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX y el FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FONTIC, para capacitación o formación en programas de Especializaciones o Maestrías, en temas relacionados con GOBIERNO EN LÍNEA y que se materializó bajo la PRIMERA CONVOCATORIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO¹, quienes suscribimos esta comunicación, desde la Institución Universitaria y la entidad del Estado y en representación independiente de cada una de ellas, manifestamos que articuladamente autorizamos el tema que se describe a continuación, a efectos de que el (los) beneficiario(s) mencionado(s) pueda(n) iniciar su proyecto de grado, que además será aplicado y entregado a una entidad del Estado con el fin de revertir en dicha entidad el conocimiento adquirido en el programa de formación que está(n) cursando, permitiéndole(s) así cumplir con una de las condiciones de condonación de la Convocatoria.

¹ Link de la Convocatoria: <http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/fondos/fondosparaeldesarrollodeti/primeraconvocatoria gobiernoelectr%c3%b3nico.aspx>

El(los) beneficiario(s) del (de los) crédito(s) condonable(s), el "requisito adicional"² escogido y la temática autorizada por la Institución Educativa y por la Entidad del Estado en dónde se revierte y aplica el conocimiento adquirido se relacionan a continuación:

Beneficiario del Crédito Condonable: **Jorge Ricardo Rozo Hernández**
Documento de Identificación No.: **88157491**
*En caso que el "requisito adicional" cuente con la posibilidad de desarrollo en grupo, se deben incluir en esta celda todos los miembros del grupo.
Institución Educativa dónde cursa la maestría/especialización: **Universidad Santo Tomás de Bucaramanga.**
Nombre del Programa Académico que cursa: **Maestría en Redes y sistemas de Comunicaciones.**

Opción de Requisito Adicional de Condonación escogido por el Beneficiario del Crédito Condonable y autorizado por la Institución Educativa y una Entidad del Estado.

En la convocatoria: Opción 4 para Maestría / Opción 5 para Especialización.

Realizar el **proyecto de grado dirigido por la Institución Universitaria donde se cursa el beneficio** del crédito condonable y que sea **recibido por la Entidad del Estado.**

- a. Tipo de Proyecto de Grado a realizar (Tesis, Monografía, Proyecto, Aplicación u otro):
Tesis
- b. Nombre propuesto para el Proyecto de Grado:
Diseño de la Política, estrategia y solución de TI que permitan el mejoramiento de la Gestión de la formación profesional Integral como servicio en el SENA, en relación con la definición, solicitud, compra y entrega de materiales de formación, a partir de las mejores prácticas desarrolladas por ITIL.
- c. Descripción (síntesis) del Proyecto de Grado:
El SENA como entidad de formación profesional tiene una gran cantidad de procesos (servicios) uno de ellos el de gestión de la formación profesional Integral, éste proceso (servicio) es misional y se apoya en otros. Antes de iniciar la formación se requiere de un alistamiento para el grupo. Sin embargo muchas veces la formación va adelantada los materiales se encuentran en trámite, puesto que éste trámite es dispendioso y no se encuentra sistematizado. Con las mejores prácticas de ITIL y PMI, se pretende llegar a una solución efectiva que mejore notablemente el proceso (Servicio) existente, para ello se utiliza las herramientas TIC necesarias para mejorarlos optimizando tiempos, recursos y sobre todo impactando en la eficiencia de la formación.

² Ítem "B) REQUISITO ADICIONAL (SOLO UN REQUISITO DE LAS SIGUIENTES OPCIONES EN LA TABLA No. 5)" en el texto de la Convocatoria, explicado en detalle en los ítems "b). REQUISITO ADICIONAL PARA QUIENES HAN CURSADO ESPECIALIZACIÓN" o "c) REQUISITO ADICIONAL PARA QUIENES HAN CURSADO MAESTRÍA" del documento denominado "CONDONACIÓN (Explicativo) - PRIMERA CONVOCATORIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO".

d. Objetivo general y objetivos específicos:

Objetivo general

Diseñar la Política, estrategia y solución de TI que permitan el mejoramiento de la Gestión de la formación profesional Integral como servicio, para mejorar la definición, solicitud, compra y entrega de materiales de formación de los programas académicos del SENA Centro de Girón, a partir de las mejores prácticas desarrolladas por ITIL.

Objetivos específicos

Analizar los requerimientos y situación actual de los procesos que intervienen definición, solicitud, compra y entrega de materiales de formación de los programas académicos del SENA centro de Girón.

Proponer cambios a la política de calidad para los procesos que intervienen en la definición, solicitud, compra y entrega de materiales de formación de los programas académicos del SENA centro de Girón.

Realizar el análisis de requerimientos, diseño y la aplicación que permita orientar mejor la definición, compra y entrega de materiales de formación, involucrando todos los procesos afectados de manera segura y confiable.

Realizar la transición entre la solución diseñada y la implementación de la solución del servicio.

Implementar la solución diseñada en la operación de los procesos de acuerdo a la política aprobada.

e. Entidad del Estado que se beneficiará con el Proyecto:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA).

f. Área de la Entidad del Estado que se beneficiará con el Proyecto:

Gestión de la Formación Profesional Integral.

g. Productos a entregar, con sus características, a la Entidad beneficiaria:

Diseño de la nueva política de Calidad para la solicitud de materiales de formación.

Diseño de la estrategia para su operación de la solicitud de materiales de formación.

Diseño de la solución viable para la definición, compra y entrega de materiales de formación, que no solo implica las herramientas TIC, sino la detección y solución de problemas en los procesos afectados.

h. Pertinencia del proyecto en relación con la Estrategia de Gobierno en Línea. (Diligencie uno o varios componentes).

- Servicios por Medios Electrónicos:

El proyecto planteado pretende aplicar estrategias a tres procesos del SENA, la solución al problema estará enmarcada en un software que permita mejorar el servicio para el cliente interno de la institución.

- Gobierno Abierto:(Diligenciar).

- Privacidad y Seguridad de la Información:

Aunque el proyecto no está sustentado directamente en la seguridad de la información, si debe contemplar la seguridad como uno de sus componentes.

- TIC para la Gestión:

El proyecto se centra principalmente en éste aspecto, ya que la idea es aplicar herramientas TIC para gestionar algunos procesos del SENA, dentro de éstos hay un proceso Misional.

- Fecha planeada de finalización.

30/11/2017

Cabe precisar que el(los) Beneficiario(s) del (de los) Crédito(s) Condonable(s) (Estudiante(s)) es(son) el(los) exclusivo(s) responsable(s) de articular el desarrollo del trabajo de grado con las instancias y dependencias respectivas de la Entidad (en dónde se revierte el conocimiento) y de la Institución Educativa, así como asegurar y prever oportunamente las condiciones requeridas para la entrega y uso del trabajo de grado en la Institución Educativa y la Entidad.

Por la Institución Universitaria:

Tito Raúl Vargas H

Director de Maestría

Nombre: **Tito Raúl Vargas Hernández**

Documento de Identificación No. **7177921**

Cargo: **Director Maestría en Redes y Sistemas de Comunicaciones**

Nombre de la Institución Educativa: **Universidad Santo Tomás Bucaramanga**

Teléfono: **6800801 ext 1421- 2585**

Correo electrónico de quien suscribe: **tivarher@ustabuca.edu.co**



Por la Entidad del Estado dónde se revierte la condonación escogida:

Claudia Celina Marín Ariza

Subdirectora Centro Industrial de Mantenimiento Integral de Girón

Nombre: **Claudia Celina Marín Ariza**

Documento de Identificación No. **28437544**

Cargo: **Subdirectora**

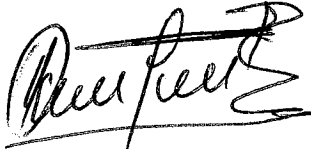
Área dónde se desempeña: **Administrativa-Centro Industrial de Mto Integral**

Nombre de la Entidad: **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

Teléfono: **6468036 Ext 73352 -73410**

Correo electrónico de quien suscribe: **ccmarin@sena.edu.co**

Beneficiario del Crédito Condonable:



(Firma del Beneficiario)

Nombre: **Jorge Ricardo Rozo Hernández**

Documento de Identificación No. **88157491**

Correo electrónico: **jorgericardo@ingenieros.com**

Nota 1: El funcionario (de la Entidad del Estado dónde se revierte la condonación) que suscribe esta autorización o quien haga sus veces, se compromete a hacer las gestiones y brindar el apoyo necesario para que el beneficiario, pueda desarrollar el proyecto descrito en este documento en busca de la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea en la Entidad, así como informar al Ministerio de TIC – Dirección de Gobierno en Línea – Programa para la Excelencia en Gobierno Electrónico - PRIMERA CONVOCATORIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO, cualquier novedad en materia disciplinaria u otras que involucren al beneficiario o que afecten el cumplimiento del proceso relacionado en este documento.

Nota 2: Si en el desarrollo de esta opción de condonación hay modificaciones, el(los) Beneficiario(s) se compromete(n) a informarlas oportunamente, a través de la plataforma de condonación dispuesta en la web del ICETEX y que está relacionada con la citada Convocatoria. La plataforma está disponible en:
<http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/fondos/fondosparaeldesarrollodeti/primeraconvocatoria gobiernoelectr%c3%b3nico.aspx>

Nota 3: La responsabilidad sobre la ejecución de las actividades descritas en este documento no compromete, ni vincula el futuro contractual o laboral del Beneficiario, en la Entidad del Estado beneficiaria.

Nota 4: Este documento debe ser cargado por cada beneficiario de la Convocatoria en la plataforma de condonación dispuesta en la web del ICETEX y que está relacionada con la citada Convocatoria. La plataforma está disponible en el enlace citado arriba.

Nota 5: En caso que la opción elegida cuente con la posibilidad de desarrollo en grupo, se debe diligenciar un único Anexo No. 04, que incluya a todos los beneficiarios o integrantes del grupo y que tenga las firmas de cada uno de los integrantes. Adicione los campos necesarios para tal fin. En este caso la articulación entre todas las partes, es responsabilidad del grupo de estudiantes y debe estar en sintonía con los reglamentos de la Institución Educativa.



Nota 6: Quienes suscriben el presente documento garantizan la pertinencia de la opción de condonación aquí descrita en relación con la Estrategia de Gobierno en Línea.